



Comunidad de Madrid

Estimado Secretario General Técnico:

Me dirijo a ti, en relación con el uso del proyecto “ORVE” Oficina Registro Virtual de Entidades, y las dudas que nos han planteado algunas unidades administrativas, **en cuanto a la validez y autenticidad de la documentación que aporta el ciudadano y que es digitalizada y remitida a su destino.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, (R.D. 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente dicha y art 21 y 23 del RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica) **se considera “Copia electrónica auténtica de documento en papel”, la digitalización a formato electrónico de la documentación original en papel. En esa línea, también, se cumplen en el sistema ORVE las normas de digitalización y copiado auténtico** contenidas en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos .

La autenticidad de los documentos digitalizados, también fue una de las materias impartidas en los cursos de formación de ORVE, informándose a tal fin a los encargados de los registros, acerca de los pasos a seguir, en aquellos casos en que **el documento presentado en la oficina de registro por el ciudadano no sea un original o copia auténtica, en los que se deberá incorporar al documento la palabra “Fotocopia”**. De este modo, el receptor del documento en la unidad de tramitación competente del mismo pueda conocer que el documento aportado no ha podido ser cotejado por el usuario de oficina con su original.

No obstante, y **de cara a clarificar definitivamente las dudas planteadas al respecto, te adjunto el** documento que nos ha remitido la DG de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, de la SEAP, en el que “ En relación a los documentos recibidos en ORVE, procedentes de otras oficinas de registro integradas con dicho Registro a través del Sistema de Interconexión de Registros, **se garantiza que cumplen con los criterios legislativos y de procedimiento que argumentan la plena autenticidad en dichos registros.**”

Al respecto, y agradeciendo de antemano tu colaboración, **te solicito la colaboración de tu Secretaria General Técnica, para dar la mayor difusión de dicho documento entre el personal de tu Consejería.**

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LOS
SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fdo. Concha Guerra